

## 27404 - Principios de derecho y derecho mercantil

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 27404 - Principios de derecho y derecho mercantil

**Centro académico:** 109 - Facultad de Economía y Empresa

**Titulación:** 417 - Graduado en Economía

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Formación básica

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de la asignatura es que los alumnos adquieran un conocimiento general de la estructura de nuestro ordenamiento jurídico y de sus ramas básicas del Derecho Privado relacionadas con la empresa (Derecho Civil y Mercantil), contribuyendo a la formación de profesionales con base jurídica para facilitar el desempeño de sus labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas en el ámbito global o en cualquiera de sus áreas funcionales.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura pueden contribuir al logro de los Objetivos 4 (meta 4.4), 8 (meta 8.3), y 9 (meta 9.b).

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Comprende la noción de Derecho Privado como aquella parte del Derecho que regula las relaciones entre particulares, incluidas las relaciones de carácter económico.
2. Es capaz de buscar, analizar y sintetizar las fuentes de información y datos jurídicos (boletines oficiales, jurisprudencia, resoluciones de distintas instituciones públicas...).
3. Conoce conceptos jurídicos básicos en el ámbito particular y profesional, las bases de nuestro sistema económico, el papel fundamental de la propiedad privada en él, los mecanismos para articular su transmisión, y sabe distinguir entre los distintos tipos de derechos reales limitados.
4. Ha asimilado la noción jurídica de empresario, tanto social como individual, y de su estatuto jurídico en el que se comprenden los deberes de contabilidad, publicidad legal y, también, los derivados del Derecho de la Competencia.
5. Sabe utilizar la normativa propia de los bienes inmateriales, signos distintivos y creaciones industriales, que integrados en el acervo empresarial facilitan la competencia en el mercado.
6. Es capaz de constituir los tipos sociales más comunes como formas jurídicas de empresa, con especial atención a la sociedad anónima y a la sociedad de responsabilidad limitada que el alumno sabrá distinguir y comparar.
7. Entender el procedimiento concursal aplicado a las empresas en situación de insolvencia.
8. Comprende la importancia de la aplicación del rigor científico y las normas deontológicas en el desarrollo de su actividad profesional.

### 3. Programa de la asignatura

1. Relaciones económicas y Derecho
2. La relación jurídica patrimonial
3. El intercambio económico de bienes y servicios
4. Aspectos patrimoniales del Derecho de familia y de Derecho de sucesiones
5. El empresario y los colaboradores del empresario
6. El deber de contabilidad y el deber de publicidad legal
7. El deber de competir. Signos distintivos y propiedad industrial
8. El empresario social (teoría general de las sociedades mercantiles)
9. Las sociedades de capital (I)
10. Las sociedades de capital (II)
11. Títulos-valores

12. El concurso de acreedores

#### 4. Actividades académicas

Clases magistrales: Actividades en las que se explicará el temario y sistematizarán conocimientos a cargo del profesor. Tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo.

Problemas y casos: Actividades dinámicas consistentes en la resolución de casos prácticos planteados por el profesor con una asignación de 30 horas por alumno y grupo.

Estudio de la materia: Preparación de clases y actividades prácticas con un total de 88 horas correspondientes al estudiante.

Pruebas de evaluación: Le corresponden 2 horas.

#### 5. Sistema de evaluación

En primera convocatoria se establecen dos sistemas de evaluación, uno de evaluación continua (1) y otro de evaluación global (2), y mediante evaluación global durante la segunda convocatoria.

-

##### 1. Evaluación continua:

Para poder optar a esta forma de evaluación es obligatorio asistir y participar activamente en la resolución de los ejercicios y trabajos que se realizarán en las clases presenciales. En concreto es necesario participar en al menos el 75% de las actividades propuestas.

La evaluación se realizará mediante la realización de dos pruebas parciales:

- a. Una prueba de evaluación intermedia sobre la primera mitad del temario que consistirá en la realización de un examen teórico- práctico. Su puntuación supondrá el 50% de la calificación final.
- b. Una prueba final referida a la segunda mitad del temario que consistirá en la realización de un examen teórico-práctico. Su puntuación supondrá el 50% de la calificación final.

Podrán presentarse a esta prueba final los estudiantes que hubieran obtenido una notas igual o superior a tres (3) en la prueba de evaluación intermedia.

##### 2. Evaluación Global

Se aplicará a quienes no hayan asistido y participado activamente en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima, o que quieran subir nota.

La evaluación se realizará mediante un examen global único para todos los estudiantes, de carácter escrito, que versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los doce temas del programa. Supondrá el 100% de la calificación final del estudiante.

##### Criterios de Evaluación:

En la evaluación de todas las pruebas se tendrá en cuenta:

- a. El conocimiento teórico de la materia; la terminología jurídica que conoce y domina, su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b. La habilidad del estudiante para aplicar la teoría a la solución de casos prácticos.